

RECUPERAMOS UN DÍA POR ASUNTOS PARTICULARES

I
N
F
O
R
M
A

Durante la reunión de esta mañana de la Mesa General de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de la Función Pública de la CM ha confirmado haber recibido comunicación de la Dirección General de la Función Pública del Estado por la que confirma que mediante legislación básica, **a partir del próximo 27 de diciembre, todos los empleados públicos pasarán a recuperar un día por asuntos particulares.**

La D.G. de la Función Pública madrileña ha asegurado en dicha reunión, que **este día correspondería a 2013 y sería de aplicación para todo el personal de las Administraciones Públicas:** funcionarios, laborales, estatutarios, docentes y personal de la Administración de Justicia. La medida se mantendría también para el próximo año, por lo que **en 2014, igualmente, tendríamos derecho a un día más por asuntos particulares.**

El periodo de disfrute de este día de asuntos particulares sería **desde el 27 de diciembre** (día en que la modificación legislativa entraría en vigor), **hasta el 31 de enero de 2014 con excepción del ámbito sanitario, en cuyo caso, podría ser disfrutado hasta el 31 de marzo de 2014.**

No obstante, debido a que esta modificación está pendiente del trámite parlamentario oportuno, os informaremos en el momento en que sea aprobada definitivamente la Ley.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:

